Bogotá, 22 de febrero de 2022

Boletín N°3 -2022

# REPORTE ANUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con lo previsto en la Circular No. 072 del 2021 del Ministerio del Trabajo las compañías obligadas a cumplir con los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo la Resolución 312 de 2019, tenían plazo para reportar la autoevaluación anual y su correspondiente plan de mejora del SG-SST hasta el 31 de enero de 2022, sin embargo el Ministerio informó que debido a los inconvenientes informáticos presentados dentro de la página web del fondo de riesgos laborales, decidió ampliar el plazo para dicho registro hasta el próximo 28 de febrero de 2022.

Para el efecto, indicamos que podrá hacer el respectivo reporte en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScT85ZZGoURnT_ufS3VxyyOtOLmKyQNFGSGE06hsyGUlN68-g/viewform.

En este boletín compartimos algunas sugerencias para diligenciar de manera correcta el formulario:

1. Diligencie la totalidad de las preguntas correspondientes al formulario en donde se establecieron una serie de preguntas que se denominan como obligatorias:

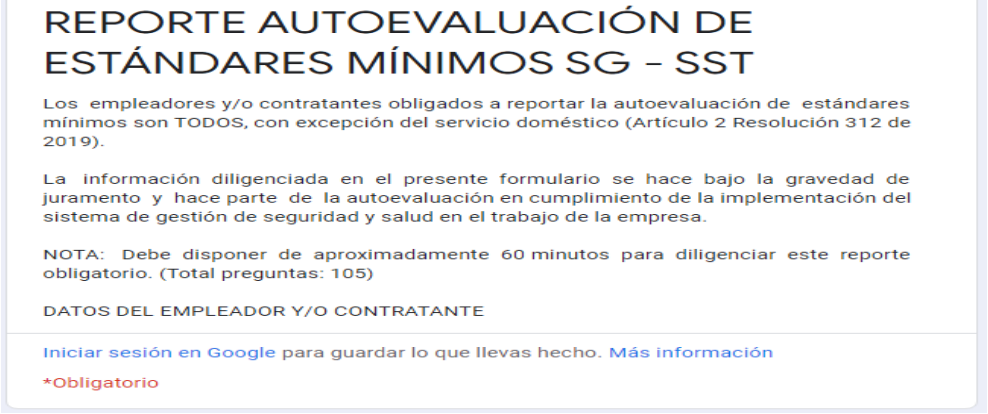


2. Una vez haya diligenciado la información solicitada conforme a la realidad de la compañía, debe dar click al botón de “enviar”.



3. Posteriormente, una vez de click al botón “enviar”, se abrirá una última ventana en donde podrá visualizar los resultados del reporte realizado por parte de la compañía, dando click al botón “Ver Puntuación”.

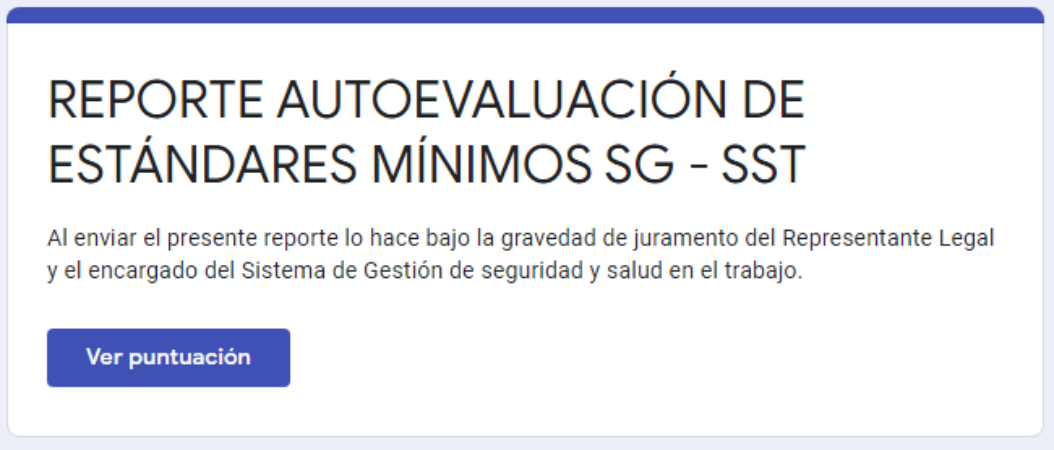


4. Finalmente, es preciso advertir que los resultados de la autoevaluación reflejan el porcentaje de cumplimiento de las empresas en el SG-SST, por lo tanto, aquellas que se encuentren entre el 65% y el 85% darán lugar a visitas por parte del Ministerio del Trabajo de carácter preventivo, pudiendo dar inicio a investigaciones administrativas en caso que no se evidencie el cumplimiento de la normatividad laboral y riesgos laborales.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud en asuntos de seguridad y salud en el trabajo que considere podamos asesorarlo.

Cordial Saludo,

**LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**